

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13 / 7 / 23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN n° 50/23.-

Buenos Aires, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso n° 119 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir cinco (5) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías nros. 4, 9, 10, 27 y 30) (v. Resoluciones PGN nros. 46/18 y 31/23);

Y CONSIDERANDO QUE:

1.- Jurados Sorteados

Mediante resolutivo de fecha 15 de mayo de 2023 se aprobó el sorteo público realizado para la elección de jurados suplentes, donde resultaron desinsaculadas/os las/os magistradas/os doctoras/es Laura Mercedes Monti, Luis Roberto Benítez, Carlos Alfredo Brito, Eduardo Norberto Varas, Patricia Quirno Costa, Juan Manuel Fernández Buzzi, Federico Martín Carniel, Jorge Claudio Sica, Lucio Eduardo Herrera, Fernando Ignacio Fiszer, Silvana Russi, Teodoro Walter Nürnberg, Ana Miriam Russo y José Ignacio Candiotti, y las/os juristas invitadas/os doctoras/es Néstor Jesús Conti, Cecilia Andrea Bertole, Leandro Sergio Picado, Roberto Sergio Lavado y María Verónica Piccone.

2.- Excusaciones y/o recusaciones presentadas

Con respecto a las nuevas personas sorteadas para integrar el Tribunal, la Secretaría de Concursos informó que hubieron presentaciones en los términos de los artículos 30 y 31 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), las que son detalladas a continuación:

Con fecha 5 de junio de 2023 el señor Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Lucio Eduardo Herrera, se excusó para intervenir como jurado suplente, toda vez que en la nómina de personas inscriptas se encuentra la doctora Eleonora Gerino, quien fue empleada de la dependencia a su cargo y tras su desvinculación coincidieron en ciertas reuniones sociales.

Por su parte, la doctora Gerino hizo saber que entre los años 2001 y 2005 se desempeñó en la Fiscalía a cargo del doctor Herrera, donde primero fue contratada bajo la modalidad de "locación de servicios", luego designada en el cargo de Auxiliar administrativa y

finalmente como Escribiente. Asimismo, aclaró que luego de ello, tuvo encuentros con el nombrado magistrado en algunas reuniones sociales puntuales, como ser en el casamiento de una persona en común, razón por la cual dijo no poseer con él una relación de amistad en los términos que la normativa procesal prevé como causal suficiente para recusarlo.

En esa misma fecha, el señor Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Fernando Ignacio Fiszer, presentó su excusación motivo de que en el concurso se encuentra inscripto el doctor Hugo Alfredo Bogetti, quien se desempeña como Secretario y Auxiliar Fiscal en la Fiscalía General n° 23, actualmente a su cargo.

El 21 de junio de 2023 el nombrado Bogetti recusó al doctor Fiszer en orden a la misma causal.

Por otro lado, el doctor Fiszer manifestó haber subrogado en distintas ocasiones la Fiscalía General n° 11, donde se desempeña el concursante doctor Daniel Fernando Cano.

3.- Consideraciones generales sobre los planteos de excusación y recusación.

Tal como viene sosteniendo esta Procuración General de la Nación, las causales de excusación y recusación en estos procesos deben ser interpretadas con criterio restrictivo. En este sentido, cabe recordar que a partir de las Resoluciones PGN nros. 158/05, 159/05 y 10/10 se ha concluido, con base en la naturaleza de los procesos de selección y en la conformación y funcionamiento de los cuerpos colegiados que deben llevarlos a cabo, según lo establecido en la Ley n° 24.946 y ahora en la Ley n° 27.148, que la obligatoriedad de la intervención de sus integrantes constituye un principio general que sólo puede dispensarse cuando exista una causal suficiente, fundada en una norma y que por su tipo y valor jurídico justifique el apartamiento de la persona llamada a intervenir.

4.- Análisis de las presentaciones

Con relación a la excusación deducida por el doctor Lucio Eduardo Herrera, corresponde destacar que en su caso no se verifica ninguna de las dos causales previstas en el segundo párrafo del artículo 30 del reglamento aplicable, puesto que la concursante doctora Eleonora Gerino cumplió funciones bajo su órbita directa de actuación desde el 1 de noviembre de 2001 hasta el 6 de mayo de 2005, oportunidad en que fue promovida en forma interina en el cargo de Oficial de la Fiscalía de Distrito de La Boca (v. Resolución PER n° 524/05).

En otro sentido, los encuentros que ambos pudieron mantener con posterioridad al cese de la relación laboral, no constituyen un motivo suficiente para apartarlo de su rol de suplente dentro del Tribunal.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



En lo que respecta a la excusación planteada por el doctor Fernando Ignazio Fiszer, la relación funcional que existe con el concursante doctor Hugo Alfredo Bogetti, quien actualmente se desempeña bajo su órbita directa de actuación dentro de la Fiscalía General n° 23, interinamente a su cargo (v. Resolución MP n° 90/18), lleva a dejar sin efecto su designación como vocal magistrado suplente en el Tribunal Evaluador correspondiente a este concurso.

De tal modo, deviene abstracto tratar la situación respecto el doctor Daniel Fernando Cano.

En razón de todo lo expuesto, y de acuerdo con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley n° 27.148 y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable a este concurso (Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18),

RESUELVO:

I. NO HACER LUGAR a la excusación del señor Fiscal doctor Lucio Eduardo HERRERA como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 119 del M.P.F.N.

II. HACER LUGAR a la excusación planteada por el señor Fiscal General doctor Fernando Ignazio FISZER y a la recusación planteada a su respecto por el concursante Hugo Alfredo Bogetti, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 119 del M.P.F.N..

III. DISPONER que, en consecuencia, y en virtud de lo resuelto por Resoluciones PGN nros. 67/20 y 34/21, el Tribunal Evaluador del Concurso n° 119 del M.P.F.N queda integrado de la siguiente manera:

Integrantes titulares:

Presidente: doctor Eduardo Ezequiel CASAL, Procurador General de la Nación interino.

Vocal magistrado: doctor Pablo Enrique OUVIÑA, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 16).

Vocal magistrada: doctora Guillermina GARCÍA PADÍN, Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (Fiscalía 1).

Vocal magistrada: doctora Mary BELOFF, Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuración General de la Nación.

Vocal jurista invitada: doctora Lidia Roxana MARTÍN, profesora de la Universidad de Buenos Aires.

Tribunal suplente:

Vocal magistrada suplente 1º: doctora Laura Mercedes MONTI, Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Vocal magistrado suplente 2º: doctor Luis Roberto BENÍTEZ, Fiscal ante los Juzgados Federales de Formosa.

Vocal magistrado suplente 3º: doctor Carlos Alfredo BRITO, Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán.

Vocal magistrado suplente 4º: doctor Eduardo Norberto VARAS, Fiscal ante el Juzgado Federal de Junín.

Vocal magistrada suplente 5º: doctora Patricia QUIRNO COSTA, Fiscal General ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal.

Vocal magistrado suplente 6º: doctor Juan Manuel FERNÁNDEZ BUZZI, Fiscal ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Vocal magistrado suplente 7º: doctor Federico Martín CARNIEL, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Resistencia.

Vocal magistrado suplente 8º: doctor Jorge Claudio SICA, Fiscal ante los Juzgados Federales de San Martín.

Vocal magistrado suplente 9º: doctor Lucio Eduardo HERRERA, Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Vocal magistrada suplente 10º: doctora Silvana RUSSI, Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Vocal magistrado suplente 11º: doctor Teodoro Walter NÜRNBERG, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia.

Vocal magistrada suplente 12º: doctora Ana Miriam RUSSO, Fiscal ante los Juzgados Federales de La Plata.

Vocal magistrado suplente 13º: doctor José Ignacio CANDIOTI, Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná.

Vocal jurista invitado suplente 1º: doctor Néstor Jesús CONTI, profesor de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Vocal jurista invitada suplente 2º: doctora Cecilia Andrea BERTOLE, profesora de la Universidad Nacional de La Pampa.

Vocal jurista invitado suplente 3º: doctor Leandro Sergio PICADO, profesor de la Universidad Nacional del Sur.

Vocal jurista invitado suplente 4º: doctor Roberto Sergio LAVADO, profesor de la Universidad Nacional de Cuyo.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/7/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Vocal jurista invitada suplente 5º: doctora María Verónica PICCONE, profesora de la Universidad Nacional de Río Negro.

IV. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia de las actuaciones correspondientes al Concurso n° 119 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino